



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR INES DEL CARMEN TAPIA  
TORO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 18 ABR 2018  
DECRETO N° 2369  
VISTOS: A A

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213 de Fecha 10.04.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 17836, Emitida por Comunicaciones, requiere el arriendo de una Carpa con estructura metálica cubierta por telas, 200 metros de cubre piso, 150 sillas, 150 fundas para sillas y 150 lazos azules para sillas, para ser instalada en Plaza Bordemar, para ser usada en Cuenta Pública.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 105,15% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Inés del Carmen Tapia Toro, Rut N° 14.275.409-6, con domicilio en Los Ventisqueros N° 1657, El Mirador, Cartagena, Comuna de San Antonio, para que provea arriendo de una Carpa con estructura metálica cubierta por telas, 200 metros de cubre piso, 150 sillas, 150 fundas para sillas y 150 lazos azules para sillas, para ser instalada en Plaza Bordemar, para ser usada en Cuenta Pública.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 893.928.- (ochocientos noventa y tres mil novecientos veintiocho Pesos ) Impuestos incluidos.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-999, denominada "Otros" por la suma de \$ 893.928.- correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JL/M/ PMM/U-C/TVC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE  
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
2429  
FECHA RECEPCIÓN: 16 ABR 2018  
FECHA SALIDA: 17 ABR 2018  
OBSERVACIÓN N°

